



Ayuntamiento de Rosinos de la Requejada

M^a DEL CARMEN PRADA PRADA, Secretaria del Ayuntamiento de Rosinos de la Requejada (Zamora), del que es su Alcalde-Presidente **DON EMILIO LORENZO FERNÁNDEZ**, por medio del presente escrito tengo a bien,

CERTIFICAR:

Que consultada el Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento el día 25 de Septiembre de 2019, con asistencia de cinco de los siete miembros que componen la Corporación, en el Punto Segundo de los del Orden del Día, se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

“SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PSDU EN LA LOCALIDAD DE RIONEGRITO A INSTANCIA DE M^a ÁNGELES BARRIO LORENZO.”

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la presentación y/o, solicitud, por D.^a M^a Ángeles Barrio Lorenzo, de la modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de este Ayuntamiento, redactada por el Arquitecto D. José Ángel Bueno Ramírez, cuya viabilidad ha sido informada favorablemente por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Zamora.

Solicitados los oportunos informes sectoriales al Servicio Territorial de Fomento de Zamora, a la Excm. Diputación Provincial de Zamora, a la Subdelegación del Gobierno en Zamora, a la Confederación Hidrográfica del Duero, a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora y a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, y visto el informe de Secretaría y en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno de esta Corporación, por unanimidad de los Sres. Asistentes, lo cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en la localidad de Rionegrilo, redactada por el Arquitecto D. José Ángel Bueno Ramírez a instancia de D.^a M^a Ángeles Barrio Lorenzo, consistente en incluir dentro del suelo urbano dos parcelas sitas en la parte posterior de la ubicada en la Calle San Andrés, nº 9 (A), colindantes con ella.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un período de un mes, mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia, así como en la página web de la Excm. Diputación Provincial de Zamora. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Además, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios integrado en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la siguiente dirección web: <http://rosinosdelarequejada.sedelectronica.es>.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas, así como la tramitación de instrumentos de planeamiento y gestión, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general y, en general, donde se modifique el régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión se

Ayuntamiento de Rosinos de la Requejada





Ayuntamiento de Rosinos de la Requejada

mantiene hasta la aprobación definitiva de la Modificación Puntual, o como máximo durante dos años.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO. Manifiestar que no existen licencias urbanísticas pendientes de resolución en la zona afectada, por lo que no resulta necesario notificar el acuerdo que se adopte a los solicitantes de las mismas, de conformidad con el artículo 156.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.”

Y para que conste y surta efecto en el expediente de su razón, expido la presente Certificación, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Ayuntamiento de Rosinos de la Requejada

C/ Santa Coloma, 70, Rosinos de la Requejada. 49322 (Zamora). Tfno. 980626127. Fax: 980626127

